UNIVERSIDAD PANAMERICANA®

GUÍA DE OPCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO, DIPLOMA Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
DIRECCIÓN

2021

Contenido

APARTADO I. DE LA TITULACIÓN 1

I. Requisitos 1

II. Opciones para la obtención del título profesional 1

III. Características, condiciones y procedimiento para optar por la modalidad de titulación 2

IV. Titulación para alumnos de doble licenciatura de la Facultad de Ingeniería 6

APARTADO II. DE LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA O GRADO ACADÉMICO 6

I. Requisitos 6

II. Opciones para la obtención del diploma de Especialidad 7

III. Características, condiciones y procedimiento para optar por el diploma de especialidad 7

IV. Opciones para la obtención del grado académico de Maestría y Doctorado 9

V. Características, condiciones y procedimientos para la obtención del grado académico 9

APARTADO III. SOBRE LAS RÉPLICAS PARA DEFENSA DE TRABAJOS ESCRITOS Y SU RESULTADO 14

APARTADO IV. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO 15

APARTADO V. SOBRE LA MENCIÓN HONORÍFICA 16

APARTADO VI. DEL CAMBIO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN Y DE OBTENCIÓN DE DIPLOMA Y GRADO ACADÉMICO 17

APARTADO VII. SOBRE EL PROCESO ELECTRÓNICO DE OBTENCIÓN, EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO 17

SOBRE LA VIGENCIA DE ESTA GUÍA 17

ANEXO 1 18

ANEXO 2 20

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General Art. 145 del Capítulo 9º, y Art. 162 del Capítulo 10 y Capítulo 11°, se presenta esta guía que señala las opciones, características y procedimientos para la obtención del título profesional, el diploma de Especialidad y grados académico de Maestría y Doctorado para los alumnos de la Facultad de Ingeniería.

APARTADO I. DE LA TITULACIÓN

I. Requisitos

Es requisito indispensable para comenzar con el proceso de titulación, cumplir con lo siguiente:

a) Haber aprobado el 100% de créditos, materias y requisitos que establezca el plan de estudios.
b) Acreditar el idioma inglés como idioma extranjero con el puntaje requerido.
c) Haber cumplido con el Servicio Social.
d) Cubrir la cuota correspondiente.
e) No tener adeudos vencidos con la Universidad Panamericana.
f) Tener expediente completo con los documentos que la normativa vigente señala como requisitos para este proceso, incluyendo el antecedente académico.
g) Haber cubierto la Escuela Práctica de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la Facultad el cual está publicado en el repositorio https://up4u.up.edu.mx/.

II. Opciones para la obtención del título profesional

De acuerdo con el artículo 147 del Reglamento General, los alumnos tendrán las siguientes opciones de titulación.

La estructura de todos los programas de licenciatura ofertados por la Facultad de Ingeniería es 4+1 (4 años de Licenciatura más 1 de Especialidad), por lo que la única opción de titulación para las generaciones 1999 en adelante es estudios de posgrado; cursando alguno de los posgrados ofrecidos por la Facultad de Ingeniería en cualquiera de sus campus.

Adicionalmente según los años en los que el graduado haya estudiado, estas son las opciones autorizadas:

	Tesis	Estudios de posgrado de la Facultad	Estudios de Posgrado (diferentes a los impartidos por la Facultad)	Informe de experiencia profesional
Gen. UNAM	SI	NO	NO	SI
Gen. SEP 1993 a 1997	SI	SI	SI (solo si el posgrado se estudió a más tardar en 2002)	SÍ
Gen. SEP 1998	SI	SI	NO	SI

El alumno, según su generación, podrá elegir alguna de las opciones mencionadas para obtener su título profesional, para lo cual deberá cumplir con los criterios y procedimientos establecidos en los siguientes apartados.

III. Características, condiciones y procedimiento para optar por la modalidad de titulación

1. Estudios de Posgrado, impartidos por la Facultad.

El egresado podrá iniciar su trámite de titulación una vez que cuente con el certificado legalizado de licenciatura y especialidad, los trámites se van haciendo mientras estudian su año de posgrado para al final del mismo puedan formalizar su proceso de titulación en la "fecha de titulación masiva".

De haber tenido requisitos pendientes por cumplir cada alumno podrá seguir su proceso después de la fecha de "titulación masiva" enviando un correo a la coordinación de titulación para confirmar los pasos a seguir.

Es requisito indispensable para titularse por medio de esta opción de titulación, cumplir con los requisitos señalados en el apartado I de esta guía; adicionalmente deberá cubrir lo siguiente:

a. Formato de datos de contacto de acuerdo a especificaciones vigentes al momento de hacer el trámite
b. Fotografías de titulación físicas y digital de acuerdo con las especificaciones vigentes al momento de hacer el trámite
c. VoBo del panel de titulación liberados
d. VoBo de Biblioteca
e. Cualquier documento adicional que Servicios Escolares requiera

Una vez se cumplan todos los requisitos anteriores, se asignará una fecha de titulación; ya sea en la fecha de "titulación masiva" o en las fechas de titulación que se van programando a lo largo del año.

La fecha y hora de titulación se le confirma al alumno mediante correo electrónico institucional y es responsabilidad del mismo completar los pasos que le son solicitados para evitar que se cancele su proceso y se deba reprogramar.

Todos los egresados con esta opción de titulación, solo podrán acceder a un segundo programa de Posgrado siempre y cuando hayan completado la titulación de Licenciatura.

2. Tesis para las generaciones UNAM y para las generaciones SEP de 1993 a 1997.

El egresado podrá seleccionar esta opción de titulación siempre y cuando sea de las generaciones indicadas y cuente con el 100% de los créditos de licenciatura.
Es requisito indispensable para titularse por medio de esta opción, cumplir con los requisitos señalados en el apartado I de esta guía; adicionalmente deberá cubrir lo siguiente:

a. Formato de datos de contacto de acuerdo a especificaciones vigentes al momento de hacer el trámite
b. Fotografías de titulación físicas y digital de acuerdo a especificaciones vigentes al momento de hacer el trámite
c. VoBo del panel de titulación liberados
d. VoBo de Biblioteca
e. Papeleta de entrega en biblioteca
f. Ejemplares físicos del trabajo que, al momento de hacer el trámite, sean solicitados
g. Trabajo final en formato PDF
h. Cualquier documento adicional que Servicios Escolares requiera

El alumno interesado en esta opción de titulación deberá contactar a la coordinación de titulación y seguir estos pasos:

a. Entregar la carta de "aceptación de dirección de tesis" en caso de ya contar con un tema y asesor para trabajar o para solicitar apoyo en la asignación de uno y posteriormente entregar la carta.
b. Al terminar el trabajo el asesor deberá enviar por correo al CAE de titulación el VoBo final.
c. Se harán las revisiones de los sinodales y ortográfica del trabajo.
d. Una vez aprobadas las revisiones la coordinación de titulación dará el VoBo de impresión.
e. Entregar los ejemplares impresos, que en ese momento sean solicitados, en tamaño tesis con pasta negra o azul marino y letras doradas o plateadas, a la coordinación de titulación.
f. Entregar el ejemplar electrónico, de acuerdo a especificaciones vigentes al momento, junto con la autorización de publicación firmada en original.
g. Una vez el alumno cuente con todos los requisitos arriba mencionados y haya completado este proceso se podrá asignar una fecha de examen profesional.

Para la asignación de examen profesional la coordinación de titulación revisa la disponibilidad de los sinodales y del alumno y al concretar la fecha, se encargará de la coordinación del evento .

La asignación de sinodales se revisa con el asesor de tesis y generalmente es conforme a las áreas de experiencia de cada profesor.

La coordinación de titulación notifica tanto al sínodo como al alumno la fecha, hora y lugar del examen profesional por medio de correo electrónico. El coordinador de titulación se encargará de dar a los sinodales todos los documentos que necesiten, así como el protocolo que deberán seguir para el examen.

Adicionalmente para los alumnos de generaciones UNAM se debe hace un paso previo para hacer la equivalencia UNAM – SEP siguiendo estos pasos:

a. Entregar en la coordinación de titulación el comprobante del pago para el trámite del certificado UNAM (confirmar cantidad vigente antes de hacer el pago), se realiza en la caja de la UP o el portal de pagos UP; llenar la "Solicitud de Certificado UNAM", con letra legible y fotografías tamaño credencial según especificaciones vigentes que serán

enviadas por correo electrónico. Eso para solicitar el certificado total de estudios y que se pueda validar que efectivamente se podrá optar por este medio de titulación.

b. Una vez que se complete el informe adicionalmente a los descrito más arriba deberá entregar: "Carta de exclusión de responsabilidad" firmada en original, "Aviso de privacidad" firmado en original, "Autorización de migración a plan SEP" firmada en original y fotografías tamaño credencial, según especificaciones vigentes, para certificado cuyas especificaciones serán enviadas por correo electrónico.

La mención honorífica podrá ser asignada si el sínodo así lo considera siempre y cuando el alumno haya tenido un promedio igual o superior a 9.0 durante la Carrera y cumpla con las condiciones mencionadas en el artículo 184 del Reglamento General.

3. Estudios de posgrado, diferentes a los impartidos por la Facultad de Ingeniería, para las generaciones SEP de 1993 a 1997.

El egresado podrá seleccionar esta opción de titulación siempre y cuando sea de las generaciones SEP de 1993 a 1997, cuente con el 100% de los créditos de licenciatura, haya estudiado el posgrado antes de 1998 y sea previamente aprobado.

Es requisito indispensable para titularse por medio de esta opción de titulación, cumplir con los requisitos señalados en el apartado I de esta guía; adicionalmente deberá cubrir lo siguiente:

a. Carta de aprobación de titulación por medio de posgrado
b. Carta de solicitud de titulación por medio de posgrado, cuándo sea un posgrado externo a la Universidad
c. Formato de datos de contacto de acuerdo a especificaciones vigentes al momento de hacer el trámite
d. Fotografías de titulación físicas y digital de acuerdo a especificaciones vigentes al momento de hacer el trámite
e. VoBo del panel de titulación liberados
f. VoBo de Biblioteca
g. Cualquier documento adicional que Servicios Escolares requiera
h. Documento oficial que avale los 45 créditos del posgrado y visto bueno de Servicios Escolares sobre el cumplimiento

Una vez se cumplan todos los requisitos anteriores, se asignará una fecha de titulación en las fechas que se van programando a lo largo del año.

La fecha y hora de titulación se le confirma al alumno mediante correo electrónico institucional y es responsabilidad del mismo completar los pasos que le son solicitados para evitar que se cancele su proceso y se deba reprogramar.

4. Informe de Experiencia Profesional, para las generaciones UNAM y para las generaciones SEP de 1993 a 1998.

El egresado podrá seleccionar esta opción de titulación siempre y cuando sea de las generaciones UNAM o SEP de 1993 a 1998 y cuente con el 100% de los créditos de licenciatura.

Es requisito indispensable para titularse por medio de esta opción de titulación, cumplir con los requisitos señalados en el apartado I de esta guía; adicionalmente deberá cubrir lo siguiente:

a. Solicitud de titulación por medio de informe y CV actualizado para asignación de asesor
b. Formato de datos de contacto de acuerdo a especificaciones vigentes al momento de hacer el trámite
c. Fotografías de titulación físicas y digital de acuerdo a especificaciones vigentes al momento de hacer el trámite
d. VoBo del panel de titulación liberados
e. VoBo de Biblioteca
f. Ejemplares físicos del trabajo que, al momento de hacer el trámite, sean solicitados
g. Trabajo final en formato PDF
h. Cualquier documento adicional que Servicios Escolares requiera

El alumno interesado en esta opción de titulación deberá contactar a la coordinación de titulación y seguir estos pasos:

a. Enviar por correo a la coordinadora de titulación la “Solicitud de titulación por Informe de Experiencia Profesional” y CV actualizado para su aprobación por el comité de titulación de la facultad de Ingeniería.
b. Una vez aprobada esta opción de titulación será asignado un asesor para la elaboración del informe; a partir de que se de autorización al graduado para comenzar a trabajar con su asesor cuenta con un periodo máximo de un año para completar el informe.
c. Las especificaciones del informe se envían por correo electrónico al alumno en la “Guía rápida de titulación”.
d. Una vez aprobado el informe el asesor deberá enviar por correo electrónico a la coordinación de titulación el VoBo del mismo.
e. Enviar el informe final en formato PDF a la coordinación de titulación.
f. Este medio de titulación no requiere la entrega de trabajo en biblioteca ni sustentar el trabajo ante un jurado.

Una vez se cumplan todos los requisitos anteriores, se asignará una fecha de titulación en las fechas que se van programando a lo largo del año.

La fecha y hora de titulación se le confirma al alumno mediante correo electrónico institucional y es responsabilidad del mismo completar los pasos que le son solicitados para evitar que se cancele su proceso y se deba reprogramar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 184 del RG, con este medio de titulación la Facultad de Ingeniería no podrá otorgar mención honorífica.

Adicionalmente para los alumnos de generaciones UNAM se debe hace un paso previo para hacer la equivalencia UNAM – SEP siguiendo estos pasos:

c. Entregar en la coordinación de titulación el comprobante del pago para el trámite del certificado UNAM (confirmar cantidad vigente antes de hacer el pago), se realiza en la caja de la UP o el portal de pagos UP; llenar la "Solicitud de Certificado UNAM", con letra legible y fotografías tamaño credencial según especificaciones vigentes que serán enviadas por correo electrónico. Eso para solicitar el certificado total de estudios y que se pueda validar que efectivamente se podrá optar por este medio de titulación.
d. Una vez que se complete el informe adicionalmente a los descrito más arriba deberá entregar: "Carta de exclusión de responsabilidad" firmada en original, "Aviso de privacidad" firmado en original, "Autorización de migración a plan SEP" firmada en original y fotografías tamaño credencial, según especificaciones vigentes, para certificado cuyas especificaciones serán enviadas por correo electrónico.

La fecha de titulación para estos alumnos deberá esperar a que se tenga la equivalencia para poder ser programada

IV. Titulación para alumnos de doble licenciatura de la Facultad de Ingeniería

Para el caso de los alumnos que estudian dos licenciaturas, se deben cumplir los siguientes requisitos para poder llevar a cabo la titulación.

A. Finalizar las dos Licenciaturas antes de comenzar la especialidad para que no haya invasión de ciclos.
B. Hacer equivalencia de materias para la segunda carrera. Realizar el proceso de equivalencia para las materias que se hayan cursado en la primera licenciatura y sean susceptibles a ello.
C. Los requisitos de inglés, servicio social y escuela práctica sólo se realizarán una vez y con eso se acreditarán para ambas licenciaturas.
D. Inscribir una Especialidad y al finalizar podrá titularse de esta especialidad y de las dos Ingenierías cursadas.

APARTADO II. DE LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA O GRADO ACADÉMICO

I. Requisitos

Es requisito indispensable para comenzar con el proceso de obtención del diploma de especialidad, grado de Maestría y/o Doctorado cumplir con lo siguiente:

a) Haber aprobado el 100% de créditos, materias y requisitos que establezca el plan de estudios.
b) Cubrir la cuota correspondiente.
c) No tener adeudos vencidos con la Universidad Panamericana.
d) Tener expediente completo con los documentos que la normativa vigente señala como requisitos para este proceso, incluyendo el antecedente académico.

II. Opciones para la obtención del diploma de Especialidad

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento General, los alumnos tendrán las siguientes opciones de titulación:

A. Examen general de conocimientos
B. Rendimiento Académico

III. Características, condiciones y procedimiento para optar por el diploma de especialidad

Todo alumno que desee iniciar trámite para la obtención de diploma de especialista deberá contactar a la coordinación de titulación indicando el programa del que se desea titular; posteriormente la coordinación de titulación informará mediante la guía rápida los requisitos específicos que deberá entregar.

Todos los alumnos interesados en obtener el diploma deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Formato de datos de contacto de acuerdo a especificaciones vigentes al momento de hacer el trámite
b. Fotografías de titulación físicas y digital de acuerdo a especificaciones vigentes al momento de hacer el trámite
c. VoBo del panel de titulación liberados
d. Vo Bo de Biblioteca
e. Estar titulado de la licenciatura
f. Haber cubierto el 100% de los créditos del Posgrado
g. Cualquier documento adicional que servicios escolares llegue a requerir

1. Rendimiento Académico

Para la obtención del diploma por rendimiento académico, en apego a lo establecido por el artículo 169 del RG, el sustentante deberá contar con un promedio mínimo de 9.0 nueve punto cero para especialidad; no haber recursado materias ni haber sido sancionado conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento General.

El egresado podrá iniciar su trámite de obtención de diploma de especialista, una vez que cuente con el certificado legalizado del posgrado, contactando a la coordinación de titulación.

Una vez se cumplan todos los requisitos mencionados al inicio de este apartado, se asignará una fecha de titulación en las fechas que se van programando a lo largo del año.

La fecha y hora de titulación se le confirma al alumno mediante correo electrónico institucional y es responsabilidad del alumno completar los pasos que le son solicitados para evitar que se cancele su proceso y se deba reprogramar.

2. Examen General de Conocimientos

A los alumnos que ocupen esta opción por no obtener la calificación mínima para titulación por rendimiento académico, se les notificará la fecha en que deben presentar el examen, mismo que será calificado por la Coordinación del Posgrado.

El objetivo de esta opción es que el sustentante demuestre que los conocimientos adquiridos durante su estancia como alumno del programa son los suficientes para ejercer y desempeñarse correctamente en el ejercicio profesional del Posgrado que cursó.

El examen se acreditará con una calificación mínima de 7.0/10. En caso de que el alumno no acredite el examen, podrá volverlo a presentar después de que hayan transcurrido seis meses desde la fecha en que quedó suspendido.

Debido a que éste es un Examen General de Conocimientos, no existe revisión posterior al examen, ni entrega del mismo, ni información sobre la calificación numérica, solamente acreditado o no acreditado, siendo inapelable el resultado. El procedimiento para llevar a cabo esta opción de titulación se puede encontrar publicado en el *site* de posgrados o solicitándolo con la coordinación de titulación del a Facultad.

Una vez que se tengan los resultados del examen, la coordinación de titulación enviará a Servicios Escolares el memorando emitido por la coordinación de posgrados en dónde se indique ID y nombre de los alumnos que aprobaron el examen general de conocimientos y por lo tanto pueden proceder a hacer su proceso de titulación.

Una vez se cumplan todos los requisitos mencionados al inicio de este apartado, se asignará una fecha de titulación en las fechas que se van programando a lo largo del año.

La fecha y hora de titulación se le confirma al alumno mediante correo electrónico institucional y es responsabilidad del alumno completar los pasos que le son solicitados para evitar que se cancele su proceso y se deba reprogramar.

IV. Opciones para la obtención del grado académico de Maestría y Doctorado

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento General, los alumnos tendrán las siguientes opciones de titulación:

i) Para la maestría:

a) Profesionalizante:

A. Tesis
B. Tesis por compendio de publicaciones
C. Tesina
D. Publicación en revista indexada
E. Informe de experiencia profesional
F. Proyecto empresarial o su equivalente
G. Estudio de caso

b) Investigación

A. Tesis
B. Tesis por compendio de publicaciones
C. Publicación en revista indexada

ii) Para doctorado:

A. Tesis
B. Tesis por compendio de publicaciones

V. Características, condiciones y procedimientos para la obtención del grado académico

Todo alumno que desee iniciar trámite para la obtención del grado académico deberá contactar a la coordinación de titulación indicando el programa del que se desea obtener el diploma o grado y en caso de aplicar la opción seleccionada; posteriormente la coordinación de titulación informará mediante la guía rápida los requisitos y pasos específicos que deberá completar.

Para las opciones de titulación en que aplique, el trabajo elegido deberá defenderse ante un jurado como lo establecen los artículos 176 al 184 del RG.

Si el jurado suspende el examen para la obtención del grado académico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182 del RG, el alumno deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses contados a partir de la notificación de dicha suspensión.

Todos los alumnos interesados en obtener el Grado Académico deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Carta de aprobación de tema y tipo de trabajo seleccionados para titulación del grado
b. Formato de datos de contacto de acuerdo a especificaciones vigentes al momento de hacer el trámite
c. Fotografías de titulación físicas y digital de acuerdo a especificaciones vigentes al momento de hacer el trámite
d. VoBo del panel de titulación liberados
e. VoBo de Biblioteca
f. Papeleta de entrega en biblioteca para los casos en que aplica
g. Ejemplares físicos del trabajo que, al momento de hacer el trámite, sean solicitados
h. Trabajo final en formato PDF
i. Estar titulado de la licenciatura
j. Haber cubierto el 100% de los créditos del Posgrado
k. Cualquier documento adicional que Servicios Escolares requiera

1. Tesis

La tesis es un trabajo escrito derivado de la investigación sobre temas y propuestas en el área del propio conocimiento; o bien, acerca de la ampliación y perfeccionamiento del estado del arte en un área. En sus técnicas de trabajo, la tesis deberá desarrollarse con el rigor de la metodología científica aplicable al área correspondiente.

El trabajo de tesis podrá desarrollarse en idioma castellano o en un idioma extranjero. En este último supuesto se deberá contar con un resumen en castellano.

La coordinación de posgrados dará al alumno las especificaciones que debe cubrir, en cuanto a contenido y formato del trabajo, que estén vigentes al momento de hacer el trámite.

El trámite de titulación iniciará con el CAE de titulación hasta que el trabajo cuente con el VoBo del director del trabajo.

Una vez se cumplan todos los requisitos mencionados al inicio de este apartado y se cuente con todas las revisiones y aprobaciones pertinentes del trabajo, se asignará una fecha de examen profesional. Este medio de titulación sí requiere la entrega de trabajo en biblioteca y defensa ante sinodales.

Para la asignación de examen, la coordinación de titulación revisará la disponibilidad de los sinodales y del alumno y al concretar la fecha, se encargará de la coordinación del evento.

La coordinación de titulación notifica tanto al sínodo como al alumno la fecha, hora y lugar del examen profesional por medio de correo electrónico. El coordinador de titulación se encargará de dar a los sinodales todos los documentos que necesiten, así como el protocolo que deberán seguir para el examen.

2. Tesis por compendio de publicaciones

Consiste en la entrega de tres artículos científicos en revista indexada en Scopus y/o Journal of Citation Reports (JCR).

El desarrollo de esta modalidad se sujetará a lo establecido en el Manual para el desarrollo de Tesis por compendio de publicaciones de la Facultad; que se entrega al alumno en el primer seminario de investigación que cursa en su maestría y también se encuentra publicado en el *site* de posgrados. En dicho manual se especificará del proceso que el alumno debe seguir, el tipo de revista en el que podrá publicar, contenido, formato del trabajo y los requisitos que deberá entregar para iniciar sus trámites de titulación por este medio.

El trámite de titulación iniciará con el CAE de titulación hasta que el trabajo cuente con el VoBo del director del trabajo.

Una vez se cumplan todos los requisitos mencionados al inicio de este apartado y se cuente con todas las revisiones y aprobaciones pertinentes del trabajo, se asignará una fecha de examen profesional. Este medio de titulación sí requiere la entrega de trabajo en biblioteca y defensa ante sinodales.

Para la asignación de examen la coordinación de titulación revisa la disponibilidad de los sinodales y del alumno y al concretar la fecha, se encargará de la coordinación del evento.

La coordinación de titulación notifica tanto al sínodo como al alumno la fecha, hora y lugar del examen profesional por medio de correo electrónico. El coordinador de titulación se encargará de dar a los sinodales todos los documentos que necesiten, así como el protocolo que deberán seguir para el examen.

3. Tesina

La tesina es un escrito de carácter monográfico cuyo objetivo es demostrar que el estudiante tiene dominio del tema y el método de investigación de su área de estudio; y posee las capacidades para organizar los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.

La coordinación de posgrados dará al alumno las especificaciones que debe cubrir, en cuanto a contenido y formato el trabajo, que estén vigentes al momento de hacer el trámite.

El trámite de titulación iniciará con el CAE de titulación hasta que el trabajo cuente con el VoBo del director del trabajo.

Una vez se cumplan todos los requisitos mencionados al inicio de este apartado y se cuente con todas las revisiones y aprobaciones pertinentes del trabajo, se asignará una fecha de examen profesional. Este medio de titulación sí requiere la entrega de trabajo en biblioteca y defensa ante sinodales.

Para la asignación de examen profesional la coordinación de titulación revisará la disponibilidad de los sinodales y del alumno y al concretar la fecha, se encargará de la coordinación del evento.

La coordinación de titulación notifica tanto al sínodo como al alumno la fecha, hora y lugar del examen profesional por medio de correo electrónico. El coordinador de titulación se encargará de dar a los sinodales todos los documentos que necesiten, así como el protocolo que deberán seguir para el examen.

4. Publicación en Revista arbitrada o indexada

Este medio de titulación tiene la finalidad de difundir a la comunidad científica internacional los resultados de las investigaciones en las ramas del conocimiento en las que se especializan

La coordinación de posgrados dará al alumno las especificaciones del proceso que debe seguir, el tipo de revista en el que podrá publicar y los requisitos que deberá entregar para iniciar su trámite de titulación por este medio.

Una vez se cumplan todos los requisitos mencionados al inicio de este apartado, se asignará una fecha de titulación en las fechas que se van programando a lo largo del año. Este medio de titulación no requiere la entrega de trabajo en biblioteca ni defensa ante un jurado.

La fecha y hora de titulación se le confirma al alumno mediante correo electrónico institucional y es responsabilidad del alumno completar los pasos que le son solicitados para evitar que se cancele su proceso y se deba reprogramar.

5. Estudio de caso

El estudio de caso implica resolver un planteamiento sobre alguna problemática profesional en donde el sustentante demuestre sus conocimientos y habilidades en relación con su área académica y profesional.

La coordinación de posgrados dará al alumno las especificaciones que debe cubrir, en cuanto a contenido y formato del trabajo, que estén vigentes al momento de hacer el trámite.

El trámite de titulación iniciará con el CAE de titulación hasta que el trabajo cuente con el VoBo del director del trabajo.

Una vez se cumplan todos los requisitos mencionados al inicio de este apartado y se cuente con todas las revisiones y aprobaciones pertinentes del trabajo, se asignará una fecha de examen profesional. Este medio de titulación sí requiere la entrega de trabajo en biblioteca y defensa ante sinodales.

Para la asignación de examen profesional la coordinación de titulación revisa la disponibilidad de los sinodales y del alumno y al concretar la fecha, se encargará de la coordinación del evento.

La coordinación de titulación notifica tanto al sínodo como al alumno la fecha, hora y lugar del examen profesional por medio de correo electrónico. El coordinador de titulación se encargará de dar a los sinodales todos los documentos que necesiten, así como el protocolo que deberán seguir para el examen.

6. Proyecto empresarial

El proyecto empresarial o su equivalente es el desarrollo de un plan de negocios que presente la propuesta para crear una nueva empresa o unidad de negocio, y cuyo resultado sirva de base para la toma de decisiones en la implementación de dicho proyecto.

La coordinación de posgrados dará al alumno las especificaciones que debe cubrir, en cuanto a contenido y formato del trabajo, que estén vigentes al momento de hacer el trámite.

El trámite de titulación iniciará con el CAE de titulación hasta que el trabajo cuente con el VoBo del director del trabajo.

Una vez se cumplan todos los requisitos mencionados al inicio de este apartado, se asignará una fecha de titulación en las fechas que se van programando a lo largo del año.
Este medio de titulación no requiere la entrega de trabajo en biblioteca ni defensa ante un jurado.

La fecha y hora de titulación se le confirma al alumno mediante correo electrónico institucional y es responsabilidad del alumno completar los pasos que le son solicitados para evitar que se cancele su proceso y se deba reprogramar.

7. Experiencia profesional

El informe de experiencia profesional es un reporte que presenta el alumno, el cual deberá incluir al menos 10 años de experiencia en actividades vinculadas con su Maestría.

La coordinación de posgrados dará al alumno las especificaciones que debe cubrir, en cuanto a contenido y formato del trabajo, que estén vigentes al momento de hacer el trámite.

El trámite de titulación iniciará con el CAE de titulación hasta que el trabajo cuente con el VoBo del director del trabajo.

Una vez se cumplan todos los requisitos mencionados al inicio de este apartado, se asignará una fecha de titulación en las fechas que se van programando a lo largo del año.
Este medio de titulación no requiere la entrega de trabajo en biblioteca ni defensa ante un jurado.

La fecha y hora de titulación se le confirma al alumno mediante correo electrónico institucional y es responsabilidad del alumno completar los pasos que le son solicitados para evitar que se cancele su proceso y se deba reprogramar.

APARTADO III. SOBRE LAS RÉPLICAS PARA DEFENSA DE TRABAJOS ESCRITOS Y SU RESULTADO

El CAE de titulación de la facultad es el responsable de coordinar la fecha de defensa con el alumno y los sinodales, solicitar el salón y gestionar todos los detalles necesarios para llevarla a cabo, una vez que el alumno haya entregado todos los requisitos de su opción de titulación y esté listo para finalizar su proceso.

La defensa del trabajo de titulación se deberá llevar a cabo ante un jurado como lo establecen los artículos 176 al 184 del RG. Para el caso de los trabajos colectivos de titulación, que están formados de máximo dos alumnos, la defensa se llevará a cabo de forma individual como lo establece el artículo 178 del RG.

La selección del jurado se hace en relación del tema del trabajo y las áreas de experiencia de los profesores y serán asignados conforme su antigüedad en la institución. Cada jurado estará compuesto por tres sinodales (presidente, vocal y secretario) y dos suplentes; esto aplicará para titulaciones de licenciatura, maestría y doctorado, en donde haya una defensa de trabajo.

Si el jurado suspende el examen profesional, el alumno deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de dicha suspensión.

El alumno y/o la academia pueden solicitar la aplicación del protocolo de disertación para obtención de título en modalidad no presencial cuando:

a. Por alguna cuestión extraordinaria el alumno no tenga posibilidad de sustentar su examen de manera presencial;
b. Cuando por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otro problema fuera del control de la Comunidad Universitaria, impida el acceso a las instalaciones de la Universidad o;
c. cuando por la propia naturaleza del plan de estudios (tipo de modalidad) suponga el uso de dicho protocolo, establecido por la Dirección de Servicios Escolares.

En apego al Art. 183 del Reglamento General, el alumno que no asista a su examen para obtener el título, diploma o grado académico correspondiente, por causas imputables a él y que no sean de fuerza mayor o causa fortuita, deberá solicitar una nueva oportunidad para presentarlo una vez transcurrido el plazo de seis meses y deberá pagar nuevamente el costo del proceso.

APARTADO IV. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO

Para que un profesor pueda dirigir un trabajo de titulación y/o ser miembro del jurado en una defensa deberá cumplir los siguientes requisitos, según lo establecido en el artículo 171 del RG.

a. Tener cuando menos el nivel académico a evaluar en el área correspondiente
b. Contar con la reconocida experiencia profesional y conocimientos sobre el tema
c. Haber acreditado por lo menos tres años de experiencia docente en Instituciones de educación superior

Cuando sea necesario será posible tener un profesor invitado en el sínodo, para ello el profesor deberá presentar evidencia documental para corroborar que cumple con los requisitos arriba mencionados y así poderlo dar de alta.

Todo trabajo de titulación tendrá asignado un director que asesore el trabajo del alumno y en caso de ser necesario y previo VoBo del director será posible contar con un co-director.

Para hacer la asignación del jurado en la defensa, se considerará lo siguiente, según lo establecido en el artículo 179 del RG.

a. De entre los miembros del jurado, el de mayor antigüedad impartiendo clases en la Universidad Panamericana fungirá como presidente.
b. En caso de que los miembros tengan la misma antigüedad, se atenderá como primer criterio de selección al que tenga mayor grado académico.
c. Fungirá como secretario el de menor antigüedad en la impartición de cátedra.
d. El director del trabajo recepcional podrá formar parte del jurado

Las funciones que lleva a cabo cada miembro del jurado son las siguientes:

Presidente

a. Iniciar el examen
b. Indicar el nombre del estudiante que lo presenta, el título de la tesis o trabajo recepcional y el grado que obtendrá
c. Dar la palabra a los otros sinodales para que puedan presentarse y explicar la dinámica a seguir durante la defensa
d. Inicia y culmina la etapa de replica
e. Tomar la protesta y dar por concluido el examen
f. Llevar a cabo el proceso de autenticación de acta electrónica de titulación

Vocal

a. Participar en la réplica
b. Llevar a cabo el proceso de autenticación de acta electrónica de titulación

Secretario

a. Asentar el resultado en la constancia de titulación
b. Informar el resultado al alumno
c. Llevar a cabo el proceso de registro de resultado y autenticación de acta electrónica de titulación

Suplentes

a. Asumirán las obligaciones asignadas a los miembros de jurado titulares, deberán sustituirlos en caso de la ausencia de alguno por causas de fuerzas mayor.

En caso de que, por ausencia de alguno de los sinodales, la defensa no se pueda llevar a cabo, ésta será reprogramada para una fecha posterior.

Todos los miembros de jurado deben autenticar el acta de examen electrónica antes de concluir la sesión.

APARTADO V. SOBRE LA MENCIÓN HONORÍFICA

Conforme a lo señalado en el art. 184 del Reglamento General, se podrá otorgar mención honorífica siempre y cuando la opción de titulación y/u obtención de diploma o grado académico haya sido tesis y se cumpla con lo siguiente:

I. Que el sustentante haya obtenido un promedio general en calificaciones en el programa académico cursado de al menos 9.00 (nueve punto cero cero)
II. Que el trabajo recepcional haya sido excelente y la defensa brillante
III. Que el sustentante no haya renunciado, reprobado o recursado materias
V. Que no tenga ningún reporte académico ni disciplinario

Adicional a lo anterior, el Consejo de Dirección del Campus, previo análisis del caso, podrá autorizar se otorgue la mención honorífica a egresados de posgrado que, cumpliendo con los requisitos antes mencionados y se titulen por una opción diferente a la de tesis, demuestren que a través de su trabajo recepcional realizaron una aportación al desarrollo del conocimiento excepcional.

Para ello el egresado deberá presentar una solicitud por escrito en la cual se justifique que a través de su trabajo realizan una aportación al desarrollo del conocimiento. El Vo.Bo. deberá solicitarse previo inicio del proceso de titulación. En caso de ser autorizado, el Vo.Bo. del CDC deberá incluirse como parte de los documentos requeridos para el proceso y subirse al expediente electrónico de titulación.

APARTADO VI. DEL CAMBIO DE OPCIÓN DE TITULACIÓN Y DE OBTENCIÓN DE DIPLOMA Y GRADO ACADÉMICO

El alumno tendrá el derecho de solicitar el cambio de la modalidad elegida para la obtención del título, diploma o grado, solicitando a la coordinación de titulación, para ello, el alumno deberá presentar una solicitud por escrito, de la misma forma le será notificada la decisión tomada por la instancia académica.

Para el caso de titulación de licenciatura en los planes 4+1 (generaciones 1999 en adelante) no hay otro medio de titulación, por lo que no aplica este proceso.

APARTADO VII. SOBRE EL PROCESO ELECTRÓNICO DE OBTENCIÓN, EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO

El proceso para la obtención del título o grado académico deberá realizarse conforme el proceso electrónico institucional.

Es indispensable que el alumno entregue sus fotografías físicas y su fotografía de título digital con las características del anexo 5.

Para fines del ejercicio profesional, una vez que la Universidad haya expedido el título, el diploma y/o grado académico y registrado ante la Dirección General de Profesiones, el graduado podrá gestionar su cédula conforme a las regulaciones y procedimientos vigentes señalados por la autoridad educativa. Para el trámite de la cédula el egresado deberá contar con su *e-firma* vigente.

El título y grado oficial expedido se hará llegar a través del correo institucional en su formato oficial (.XML), adicional a ello, se hará llegar la Constancia de Autenticación expedida por la Secretaría de Educación Pública. La Universidad, por su parte, entregará al alumno una Representación Gráfica de este documento, en formato físico y formato digital.

Para efectos de completar el expediente se solicitará al alumno que una vez tramitada su cédula, se haga llegar a Servicios Escolares, una copia de la misma en su formato digital.

SOBRE LA VIGENCIA DE ESTA GUÍA

La presente Guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de internet de la Universidad Panamericana, www.up.edu.mx.

La presente Guía fue ratificada por el Consejo de Dirección del Campus el 12 de abril de 2021.

CDC UPMEX 41-21

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DIRECCIÓN

ANEXO 1

I. Guía para la solicitud de disertación no presencial

NOTA: ESTA INFORMACIÓN APLICA ÚNICAMENTE PARA TITULACIONES QUE REQUIERAN LA DEFENSA DE UN TRABAJO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE INGENIERÍA.

1. La disertación virtual se podrá solicitar en las siguientes situaciones:
   a) Cuando por alguna cuestión extraordinaria el alumno no tenga posibilidad de sustentar su examen de manera presencial y solicite la aplicación de este protocolo.
   b) Cuando por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otro problema fuera del control de la Comunidad Universitaria, impida el acceso a las instalaciones de la Universidad.

2. Toda la comunicación para este proceso se llevará a cabo a través del correo electrónico institucional (ID@up.edu.mx), de no contar con acceso solicitarlo por correo electrónico a Mariana Villanueva.

3. Enviar a la coordinación de titulación mediante correo electrónico lo siguiente:
   a) Una solicitud para defensa de trabajo de titulación virtual dirigida al comité de la Facultad de Ingeniería; exponiendo los motivos por los que se solicita.
   b) La carta de "Consentimiento de examen profesional o grado en modalidad no presencial" con datos y firmada.

4. Una vez se haya recibido la información del punto 3, se enviará a revisión del comité de la Facultad.

5. De ser aprobada la solicitud, la coordinación de titulación gestionará la fecha de examen virtual; la cual le será informada al alumno mediante el correo institucional.

6. Algunas consideraciones importantes en este proceso son:
   a) Se anexa en otro documento el aviso de privacidad con la modificación que se hizo en referencia a la presentación de disertaciones virtuales.
   b) La defensa no presencial será grabada.
   c) En caso de que se presenten inconvenientes o no sea posible concluir con éxito la disertación del examen, éste se podrá reprogramar, si en la segunda fecha se presentara nuevamente algún inconveniente, el evento, a través de esta modalidad (no presencial), se cancelará definitivamente y tendrá que asignarse una fecha para presentar la disertación de manera presencial.
   d) Durante el examen, el alumno deberá estar solo.
   e) El resultado del examen será inapelable y sin excepción será comunicado de manera oral al alumno durante el propio evento.
   f) Es responsabilidad del alumno autorizar a un tercero, cuando sea necesario, para realizar las entregas o gestiones que apliquen y que no esté en posibilidades de hacer de forma remota.
   g) Cualquier gasto procedente del envío de documentación o realización del proceso será responsabilidad del alumno.

h) Expedición, autenticación y registro del título electrónico oficial: este proceso podrá iniciarse una vez aprobado el examen y cuando la DSE cuente con las correspondientes actas.

ANEXO 2

FOTOGRAFÍAS PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN

Características Generales:

- Completamente de frente
- Rostro serio y totalmente descubierto
- En óvalo
- La imagen deberá ser proporcional al tamaño de la fotografía
- La imagen debe ser la misma en la fotografía impresa y digital
- Sin gafas o lentes de contacto de color
- Vestimenta formal

Mujeres con blusa preferentemente con cuello y de color claro, sin escote, aretes y/o accesorios pequeños, peinado hacia atrás, orejas descubiertas.
Hombres con saco y corbata, en caso de bigote y/o barba bien recortados, deben verse totalmente los labios.

- Recientes

Fotografías impresas:

- Dos
- Tamaño título 6x9 cms
- Blanco y negro con fondo gris
- En papel mate, adherible y delgado
- Con retoque
- De fotoestudio
- Bien recortadas

Fotografía digital:

- Una
- Nítida
- Formato JPG
- Resolución: 2100x3000
- Peso 1.1 MB
- Digital de origen.